

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14971 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 681/2015, con NIG 2906742M20150001246, por auto de 8/04/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Genoclinics Biotech, S.L., con CIF B-93160885, con domicilio en CI Marie Curie, n.º 1, Edificio Premier I, Parque Tecnológico de Andalucía, CP 28590 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que en el mismo auto de declaración de concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Genoclinics Biotech S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Solvens Capital Siglo XXI, SLP, y en su representación D.ª M.ª Victoria Plaza Pérez, economista, con domicilio postal Carretera de Cártama, n.º 41, bloque 3, 1.º A, Alhaurín el Grande y dirección electrónica: concurso.genoclinics@gmail.com y número de teléfono 952595251.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de abril de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150019660-1